

PEDIDO DE PRECIOS 01/2018

REALIZACIÓN DE RELEVAMIENTO DE PREDIO Y EDIFICACIONES EXISTENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Documentos del Pedido de Precios

1. Objeto del Pedido de Precios

El presente Pedido de Precios tiene por objeto la contratación de una persona física o jurídica para la elaboración del relevamiento de predio y edificaciones del Ministerio de Defensa Nacional identificadas con los padrones: 25.623 (Edificio Artigas), 99.807 (Edificio Rivera), 25.624 (Edificio Lavalleja), 128.655 (Edificio Otorgues) y 115.378 (Edificio imprenta) en la ciudad de Montevideo.

Se deberá considerar:

1. Normativa aplicable
2. Alcance establecido según cuadro Anexo 1
3. Características físicas de los predios y edificaciones
4. Accesibilidad
5. Grados de protección patrimonial
6. Antecedentes

En caso que la comitente lo considere oportuno, se le pedirá además tramitar la unificación de los padrones 25423 y 99807.

2. Asesoramiento.

El Adjudicatario deberá brindar el asesoramiento y aclaraciones que le solicite el Comitente con respecto al trabajo que hiciera y al que presentara, con la celeridad que se le requiera, así como presentarse puntualmente a todas las reuniones a que le convoque el Comitente o el Coordinador, ya sea en las oficinas de éstos o en el lugar que se lleven a cabo.

El asesoramiento deberá prestarse hasta cumplir el objeto del llamado. Dicho plazo no excederá el lapso de seis meses luego de recepcionados sin observaciones los relevamientos e informes.

3. Derecho de autor

Los derechos de autor de los documentos producidos en el marco de este Pedido de Precios y del Contrato, serán confidenciales y propiedad del Comitente, por lo cual no podrán ser divulgados en todo o en parte, sin previa autorización de éste.

4. Plazo para la entrega de los trabajos

Los trabajos deberán comenzarse inmediatamente comunicada la adjudicación.

El plazo para la entrega de todos los trabajos para el relevamiento del predio y edificaciones existentes será de 60 (sesenta) días calendario desde comunicada la adjudicación. No se otorgarán prórrogas.

5. Fecha de Presentación de las Ofertas

La presentación de la oferta deberá hacerse antes de las 12 horas del día **jueves 5 de abril de 2018**.

No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad al día y hora fijados para su presentación.

6. Visita a la obra

Se realizará una visita a la obra el **jueves 22 de marzo a las 10 horas**.

Los interesados deberán presentarse en la Avenida 8 de Octubre 2628, Montevideo.

7. Consultas

Sólo se responderán consultas que hayan sido recibidas hasta el viernes 23 de marzo de 2018 antes de las 12 horas al siguiente correo electrónico:

Llamado012018mdn@cnd.org.uy

8. Entrega de cotización y equipo técnico:

El oferente deberá presentar:

- a) Formulario de identificación del oferente: Formulario 3
- b) Formulario de Oferta Económica: Formulario 2
- c) Certificado único vigente expedido por el Banco de Previsión Social del Oferente.
- d) Título profesional, en caso de ser persona física.
- e) Certificado de actividad expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Oferente, en caso que corresponda.
- f) Certificado único vigente expedido por la Dirección General Impositiva del Oferente.

Adicionalmente, el oferente deberá incluir los formularios 1A y 1B, que serán considerados para la evaluación técnica, de acuerdo a lo establecido en el mismo.

En el formulario 1B tanto el Arquitecto Coordinador como el Ingeniero Agrimensor deberán acreditar experiencia de ejercicio profesional en al menos 3 trabajos/contratos de características similares a los del objeto del llamado en los últimos 5 años anteriores a la fecha de la apertura del llamado.

Para el Asesor en instalaciones sanitarias se requiere un mínimo de 5 trabajos/contratos de características similares a los del objeto del llamado en los últimos 5 años.

A tales efectos, el formulario 1B deberá completarse en su totalidad incluyendo las filas necesarias con un máximo de diez para cada persona.

Por trabajos de características similares se entienden comprendidos: relevamientos, regularizaciones, fraccionamientos, unificación de padrones, trámites de permisos de construcción, así como actuaciones en padrones declarados monumento histórico.

En el caso que algún integrante del equipo no continúe se deberá sustituir con otro recurso que cumpla los requisitos señalados.

Los formularios 1A y 1B deberán presentarse firmados por arquitecto, ingeniero agrimensor y asesor técnico en sanitaria.

El formulario 2 deberá firmarse por el oferente.

Todos los formularios que se requiera de la firma de los responsables deberán enviarse escaneados.

Todos los documentos deberán ser enviados en un único archivo comprimido (a modo de ejemplo: winrar o zip) mediante correo electrónico a: Llamado012018mdn@cnd.org.uy

9. Oferta Económica

La oferta económica deberá presentarse en pesos uruguayos, discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Formulario 2).

Alternativas:

Adicionalmente se solicita cotización para el rubro Unificación de padrones número 25423 y 99807.

Se entenderá que la Oferta incluye todos los gastos, costos, materiales, herramientas, salarios y tributos, necesarios para dar completo cumplimiento al Objeto de este Pedido de Precios, en la forma requerida en el mismo.

Por el solo hecho de presentar oferta, el Oferente acepta las condiciones del presente Pedido de Precios y se obliga a entregar el Relevamiento de predio y edificaciones con los anexos correspondientes de acuerdo a los Recaudos, Enmiendas, Comunicados, aclaraciones, ajustes y modificaciones necesarias durante el transcurso de los trabajos y hasta su Recepción Provisoria.

Toda tarea que se haya omitido en los Recaudos pero que sea necesaria para la concreción de los trabajos en los niveles de calidad óptimos que la misma requiere, deberá considerarse incluida en la Oferta sin dar derecho a reclamo alguno por esta causa.

La presentación de oferta determina que se considere que el Oferente ha obtenido la información necesaria sobre los riesgos, o demás circunstancias que puedan influir o afectar su propuesta, por lo cual no se admitirá ninguna reclamación basada en su propia omisión o error al respecto ni prueba en contrario.

10. Adjudicación

El proceso de evaluación y adjudicación será el siguiente:

Se conformará una lista con aquellas propuestas cuyos equipos técnicos presentados en el Formulario 1B cumplan con las condiciones del llamado.

Cada propuesta que pase los criterios de preselección será evaluada en función de su Propuesta Económica Básica, adjudicándose aquella que su Oferta Económica Básica tenga el precio más bajo.

El Comitente se reserva el derecho de anular el Pedido de Precios, rechazar todas las ofertas y/o declararlo desierto o frustrado.

El Comitente podrá también declarar desierto o frustrado el presente Pedido de Precios cuando a su juicio, ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, sean consideradas inconvenientes por el Comitente, o sea evidente que haya habido falta de competencia y/o colusión.

El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo, no dará derecho a ningún Proponente para reclamar por concepto alguno.

Al momento de presentación de las ofertas, los oferentes (personas físicas) no podrán tener más de un contrato vigente con el Comitente.

11. Forma de Pago del Precio.

El pago del precio se hará en la siguiente forma:

- a) un quince por ciento (20%), a los 15 días de firmado el contrato, contra entrega de avance y aprobación del comitente.
- b) un setenta por ciento (70%) con la recepción del trabajo por parte del comitente sin observaciones.
- c) Un diez (10%) una vez finalizado el asesoramiento.

Todos los pagos se harán efectivos a los quince días de recibida y aprobada la factura de honorarios.

12. Falta de Suscripción del Contrato

El Contratista deberá suscribir el Contrato para la realización del Objeto de este Pedido de Precios, dentro del plazo de tres (3) días hábiles siguientes a que el Comitente se lo haga llegar.

En caso de que por causa imputable al Adjudicatario no fuera posible suscribir el Contrato ofrecido por el Comitente, éste declarará fracasado el procedimiento de suscripción del mismo mediante resolución en la que establecerá la pérdida del derecho del Adjudicatario en razón de su exclusiva responsabilidad.

El Comitente podrá realizar la nueva adjudicación al Oferente que se ubicará en el siguiente lugar, y así sucesivamente.

13. Multa.

Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, incluida la finalización de los trabajos dentro del plazo estipulado, el Comitente podrá aplicar una multa de hasta el 2% del monto del contrato por día de atraso.

Todas las multas serán descontadas de la facturación, sin más trámite; sin perjuicio de la potestad del Contratante de declarar rescindido el Contrato y el cobro por la vía pertinente de los daños y perjuicios ocasionados.

14. Rescisión del Contrato

El Contratante podrá rescindir el Contrato que se suscriba, por cualquiera de las causales previstas en el ordenamiento legal positivo, y especialmente cuando el Contratista:

- a) Sea responsable a título de dolo, culpa o negligencia, del incumplimiento de cualquier obligación contraída contractualmente en tiempo y/o forma.
- b) No inicie los trabajos en la fecha fijada, o no diera a las mismas el desarrollo previsto.